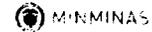




Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Bogotá, D. C., mayo 27 de 2016

CIRCULAR No. 030

**PARA: EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE GAS NATURAL, Y
DISTRIBUIDORES GAS NATURAL.**

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO: INFORMACIÓN DE SOLICITUDES Y ASIGNACIONES
CAPACIDAD TRANSPORTE**

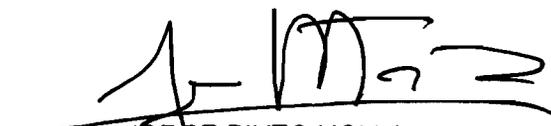
Con la finalidad de llevar a cabo un análisis de la información que permita establecer un panorama en relación con los requerimientos de capacidad de transporte en el Sistema Nacional de transporte SNT, la comisión considera pertinente adelantar el levantamiento de información de las solicitudes hechas por la demanda regulada y de las asignaciones de capacidad tanto para la capacidad existente como para requerimientos de ampliaciones de capacidad en los últimos 5 años.

La presente solicitud se hace en virtud de lo establecido en La Ley 142 de 1994, artículo 73, último inciso, establece lo siguiente:

“(…) Las Comisiones tendrán la facultad selectiva de pedir información amplia, exacta, veraz y oportuna a quienes prestan los servicios públicos a los que esta ley se refiere, inclusive si las tarifas no están sometidas a regulación. Quienes no la proporcionen, estarán sujetos a todas las sanciones que contempla el artículo 81 de la presente ley. En todo caso, las comisiones podrán imponer por sí mismas las sanciones del caso, cuando no se atiendan en forma adecuada sus solicitudes de información. (...)”

En este sentido, se solicita a los agentes transportadores y distribuidores remitir las variables que están definidas en el libro de Excel adjunto en la hoja “variables” y la información debe ser consignada siguiendo las definiciones de las variables en la hoja “formato” en el libro 2016.05.26_Anexo_circular_capacidad_transporte_V00.xlsm y deberá ser remitida a creg@creg.gov.co, con el asunto “ASIGNACIONES CAPACIDAD TRANSPORTE” correspondiente a los últimos 5 años, remitiendo esta información a más tardar el día 27 de junio de 2016. Dicho formato debe ser firmado por el representante legal.

Cordialmente,



JORGE PINTO NOLLA

“Anexo: tabla Excel 2016.05.26_Anexo_circular_capacidad_transporte_V00.xlsm”



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cuscazar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co